INVITACIÓN PUBLICA NO. MCOP4124
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

El (la) Contratista se obligará a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas y red interna telefónica e instalación de nuevos puntos de voz VoIp, descritas según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 72103302 al Instituto Departamental de Salud de Nariño, que comprende:

ITEM	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas telefónica instaladas en las sedes del IDSN (Sede principal, CRUE y Tumaco).	UND	3	4,700,000	14,100,000
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos de Voz en las sedes de IDSN (Sede Principal, Laboratorio, CRUE y Tumaco)	UND	Según necesidad	110,000	17,600,000
3	Configuración, instalación de nuevas extensiones desde la plantas telefónica hasta los puntos finales de las diferentes áreas del IDSN (Sede Principal, Laboratorio, CRUE y Tumaco)	UND	Según necesidad	120,000	7,200,000
4	Instalación y configuración plantas IP, (Sede Principal, Laboratorio, CRUE y Tumaco)	UND	1	4,350,000	4,350,000
5	Implementación telefonía IP, para la interconexión de las diferentes sedes del IDSN (Sede Principal, Laboratorio, CRUE y Tumaco)	UND	1	8,500,000	8,500,000
				TOTAL:	**51,750,000**

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es, para la prestación de los servicios contratados o entrega de bienes u obras, será hasta el 15 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 51.750.000) M/CTE según análisis de precios unitarios o precios de mercado (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.
c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.
d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.
e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.
b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

En "Anexo Económico" y a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

NOTA. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato por monto agotable, la propuesta económica en el formato de SECOP II debe presentarse por la totalidad del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir por ($ 51.750.000) Será en el formato anexo de propuesta económica de los estudios previos y la invitación en el cual se deberá establecer el porcentaje de descuento ofertado, el cual debe ser único y aplicar a todos los servicios requeridos.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el RDAM
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados en delitos sexuales.
- Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente. ADJUNTAR CARTA CUMPLIMIENTO SGSST ANEXA.

Condiciones de Experiencia:

Experiencia general de Tres (3) años, contado a partir de la expedición de la matricula profesional o registro mercantil del proponente.
Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

Condiciones Técnicas

- Título profesional o tecnología en ingeniería de sistemas, informática, comunicaciones, electrónica, redes, telemática, matricula profesional ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
- **Certificaciones:** Curso realizado en Empresa Certificada en el manejo de programación de planta telefónica IP y planta análoga. ANEXAR CERTIFICACION.
- **Domicilio:** El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención para el requerimiento del servicio inmediato en la ciudad de Pasto. Se debe contar con disponibilidad in site 24x7 para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo presencial en las sedes del IDSN. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a tres (3) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.
- Aportar y suscribir la carta de compromiso anexa

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2024003561 con fecha 16/10/2024, por valor de ($ 90.000.000) del cual se tomarán ($51.750.000)

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio que se deducirá del mayor porcentaje de descuento, que se aplicará a todo el listado.
No se aceptan ofertas parciales

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los

criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
Publicación de Invitación y Estudios Previos	8 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	12 DE NOVIEMBRE DE 2024, HASTA LA 3 PM
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 3 PM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	12 DE NOVIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 5 PM
Recepción de Ofertas	8 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 11 AM
Evaluación de Ofertas	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	18 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 9 AM
Término para formular observaciones	18 DE NOVIEMBRE DE 2024, HASTA LAS 6 PM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	19 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 9 AM

FERNANDO CASANOVA ESCOBAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: JESUS EDGARDO ROSERO FUERTES
Profesional Universitario - OAP
Fecha de elaboración: 30/10/2024